

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No. 251-2024, por medio de la cual se concede reconocimiento y licencia urbanística de construcción en las modalidades de ampliación, modificación y demolición parcial para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado no. 23001-1-24-0107, expedida a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **JUAN DAVID TRIANA VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.016.026.228**, Titular del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JUAN DAVID TRIANA VERA.**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General